

DIRECTRICES PARA LA
SEÑALIZACIÓN
DEL CAMINO DE
SANTIAGO



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. Objetivos de las directrices	5
2. Simbología	5
3. Tipos de señales	8
4. Soportes y materiales	12
5. Diseño de las señales	14
6. Ubicación de las señales	25
7. Recomendaciones de tamaños de letra para carteles en tramos practicables	26

DIRECTRICES DEL CONSEJO JACOBEO SOBRE SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1431/2009, de 11 de septiembre, por el que se reorganiza el Consejo Jacobeo, define en su artículo 4 como funciones del Pleno las consistentes en el estudio y propuesta de los siguientes asuntos:

- Actuaciones para la delimitación, señalización, trazado y mantenimiento del Camino de Santiago en todos sus ramales históricos.
- Actuaciones para la rehabilitación y conservación de los bienes vinculados al patrimonio histórico-cultural del Camino de Santiago.
- Actividades para la promoción del Camino de Santiago y su difusión cultural y turística, nacional e internacional, con especial atención a las de asistencia al peregrino.
- Actuaciones específicas en relación con la celebración de los años santos jacobeos.
- Actuaciones para la mejora paisajística y medioambiental del entorno del Camino de Santiago.

La Comisión Ejecutiva del Consejo Jacobeo acordó en su reunión del día 23 de octubre de 2006, proponer la constitución de cinco grupos de trabajo que asumirían cada una de las cinco líneas de actuación mencionadas, correspondiendo al Grupo de Trabajo III el estudio y propuesta de actuaciones sobre promoción, señalización, infraestructuras y apoyo a visitantes y peregrinos.

Este grupo de trabajo, presidido por la Comunidad de Castilla y León durante la elaboración de este documento, está compuesto por los directores generales competentes en materia de turismo o cultura de todas las comunidades autónomas que forman parte del Consejo Jacobeo. Asimismo completan este grupo de trabajo el director general de Política e Industrias Culturales y del Libro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Turismo, la inspectora general del Ministerio de Fomento y la subdirectora general de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas.

Una de las prioridades fijadas en este grupo de trabajo es la de establecer criterios comunes en torno a la señalización del Camino de Santiago en sus diferentes aspectos. Con este objetivo se elabora este documento de directrices de señalización que pretende evitar la diversidad gráfica y técnica de la señalética jacobea, mejorar la información al peregrino y armonizar las simbologías, aplicaciones y características técnicas de dicha señalización con criterios homogéneos para todas las comunidades autónomas que comparten los distintos trazados del Camino de Santiago.

I. OBJETIVOS DE LAS DIRECTRICES

- Proporcionar a los peregrinos información básica y de otra utilidad.
- Armonizar en la medida de lo posible los contenidos mínimos de información así como los soportes físicos de la misma y su ubicación, de manera que el Camino de Santiago sea interpretado en su conjunto como una ruta, un itinerario sin divisiones por razón de la estructura administrativa del territorio por el que discurre.

2. SIMBOLOGÍA

2.1. Símbolos de dirección

> Flecha amarilla

Este símbolo tiene un valor incuestionable como elemento indicador de dirección en el Camino de Santiago, por lo que se recomienda su utilización preferente, con el diseño y medidas contenidas en la Nota de Servicio 1/2008 de la Dirección General de Carreteras, y con el siguiente significado de su orientación:



Flecha vertical hacia arriba: indica el destino que se quiere alcanzar continuando por la misma calle (en la ciudad) o camino y, en general, las direcciones de frente o dirección propia.



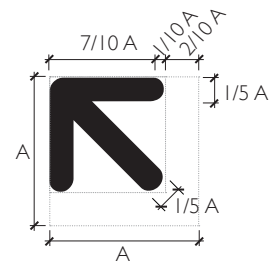
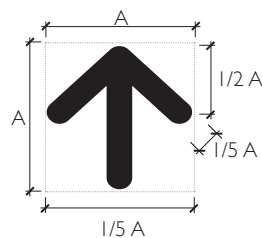
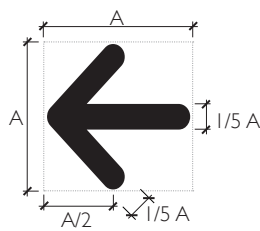
Flecha horizontal hacia la izquierda o inclinada 45° hacia la izquierda y hacia arriba: indica el destino que se quiere alcanzar girando hacia la izquierda.



Flecha horizontal hacia la derecha o inclinada 45° hacia la derecha y hacia arriba: indica el destino que se quiere alcanzar girando hacia la derecha.

→ Sería aconsejable la existencia de una señal de dirección, flecha amarilla, cada dos kilómetros y, siempre una en cada cruce.

> Diseño



> Usos incorrectos



2.2. Símbolos identificativos del Camino de Santiago

> Concha

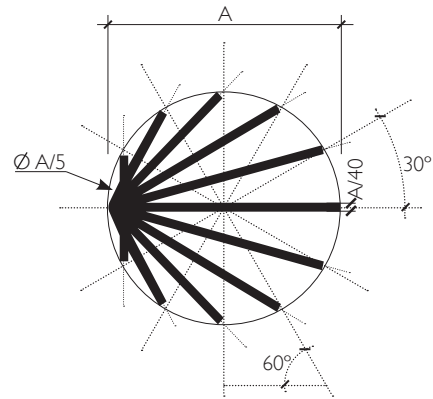
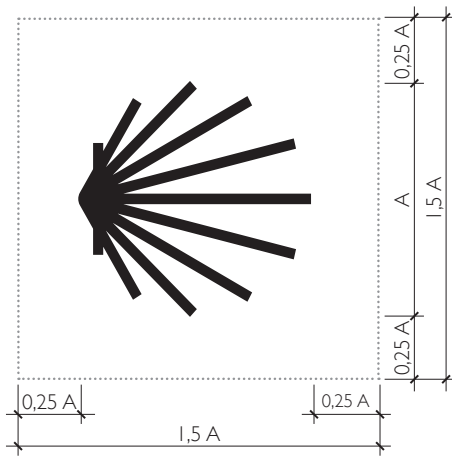


El emblema de la concha se creó con la intención de identificar un símbolo con el Camino de Santiago. En su origen, tiene un significado orientativo, de posición, no necesariamente direccional. Representa la convergencia de rutas que desde distintos lugares conducen a un punto, siempre en el oeste. No se creó, por tanto, como indicador de dirección, sino como símbolo del Camino, si bien podría ser usada con ambos fines (posición y dirección) en casos puntuales, como en el entorno de bienes declarados por su interés cultural o en conjuntos históricos, donde se podrá sustituir el cartel indicador por una concha en suelo, a fin de minimizar el impacto de la cartelería.

El Consejo Jacobeo recomienda que el emblema de la concha se utilice como símbolo identificativo del Camino de Santiago y aconseja que su representación, proporciones y colores, así como su utilización, se ajusten a las indicaciones contenidas en el Manual de Uso publicado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 1989 ¹.

→ **Es aconsejable que este símbolo aparezca junto con la flecha amarilla, que indica la dirección, en aquellos soportes que así lo permitan.**

> Diseño



> Pictograma del peregrino

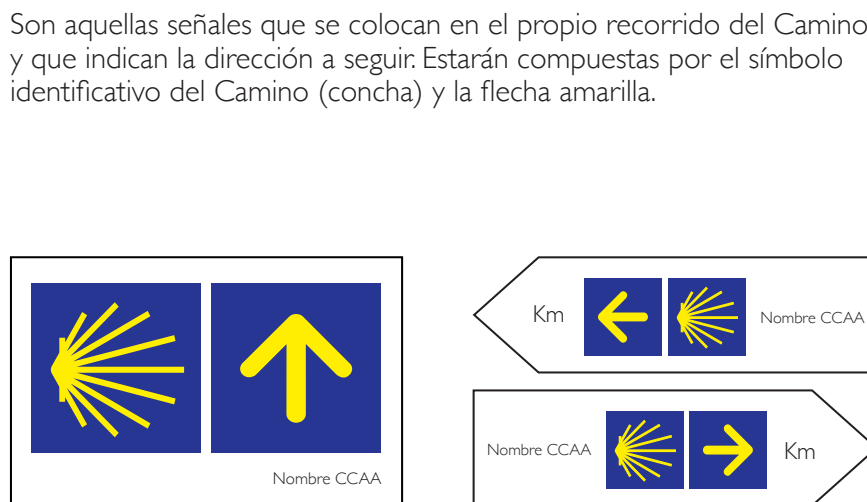
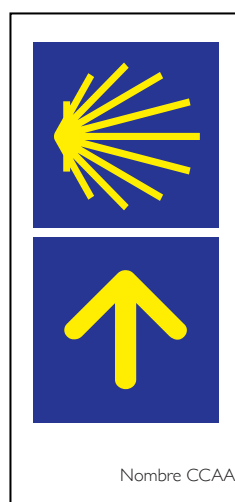


Este símbolo tiene la misma significación que el pictograma de la concha. En el supuesto de que se utilizara, se recomienda ajustar su diseño a lo dispuesto en la Nota de Servicio 1/2008 de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ¹.

3. TIPOS DE SEÑALES

3.1. Señales direccionales

3.1.1. Del itinerario

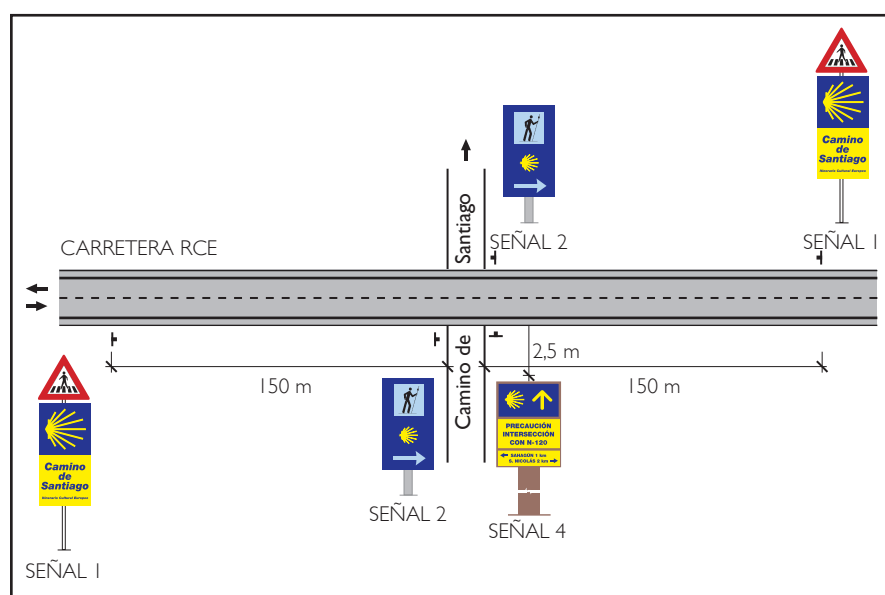


Son aquellas señales que se colocan en el propio recorrido del Camino y que indican la dirección a seguir. Estarán compuestas por el símbolo identificativo del Camino (concha) y la flecha amarilla.

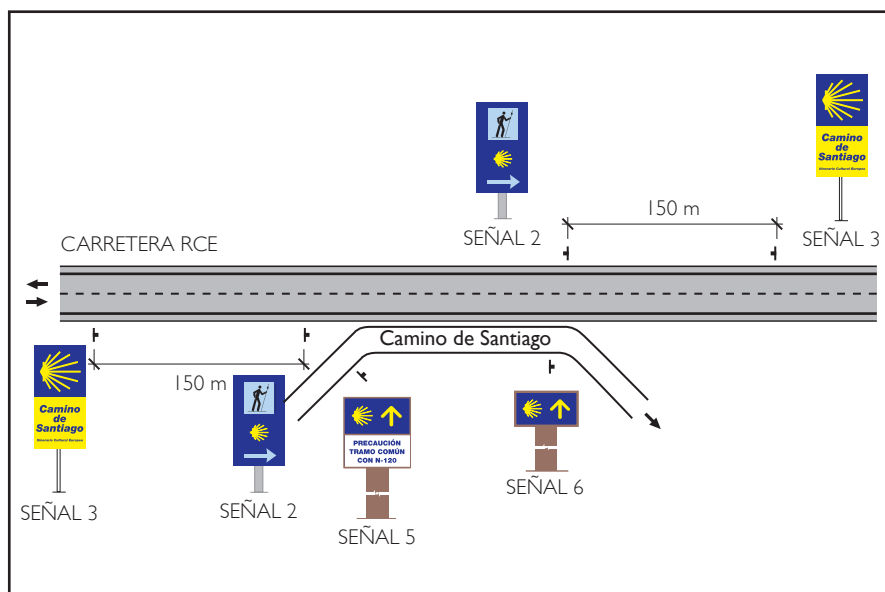
3.1.2. En intersección con carreteras

Son aquellas señales que advierten a peregrinos y a conductores de la intersección del itinerario con una carretera. Se estará a lo dispuesto en la Nota de Servicio 1/2008 de la Dirección General de Carreteras independientemente del titular de la vía ¹.

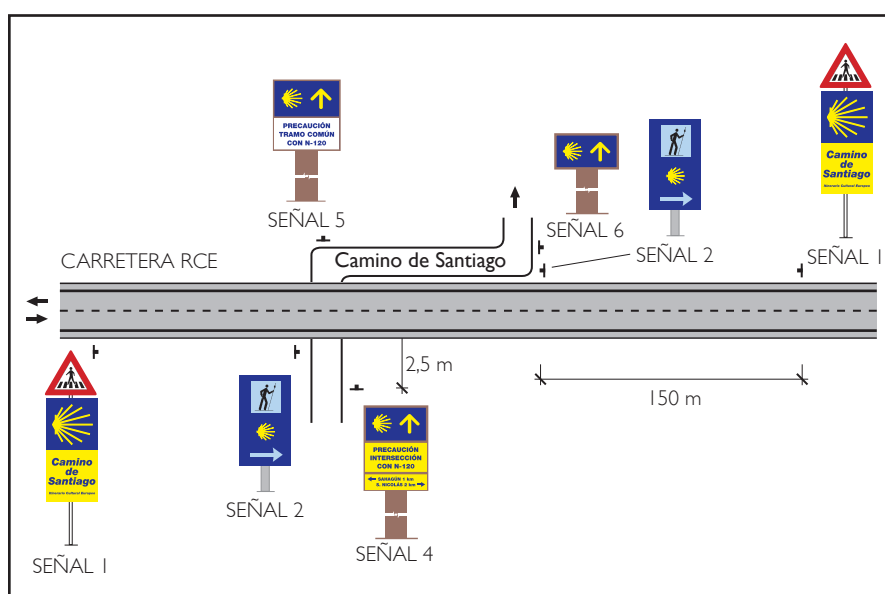
> Señalización en intersecciones del itinerario con una carretera



> Señalización de los tramos de carretera comunes con el itinerario



> Señalización de los tramos de carretera comunes con el itinerario con intersección



3.2. Señales informativas

En este grupo se incluyen todas aquellas señales que aportan otra información distinta a las básicas de dirección y posición expuestas en el punto anterior; como pueden ser las **señales de precaución o peligro** (cruces con carreteras, desvíos temporales, peligros), **de información de interés del itinerario** (plano de ruta, indicación de las poblaciones por las que se transita, indicación de distancias en kilómetros, desniveles, calificación como tramo practicable cuando proceda, visitas de interés cultural, albergues, oficinas de información turística, lugares de interés paisajístico), así como la **señalización en carretera de las localidades del Camino**.

3.2.1. Señales informativas de precaución por cruces u otras situaciones

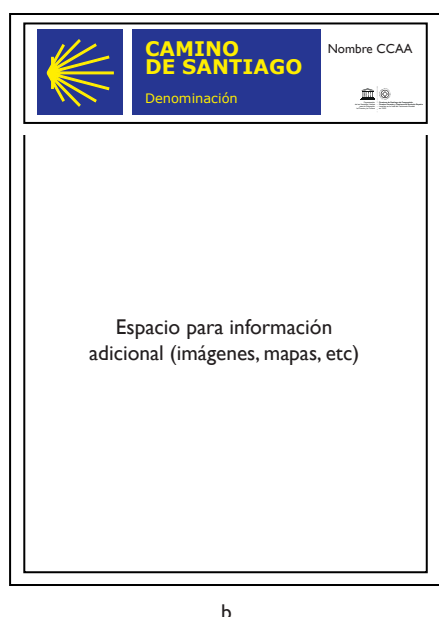


SEÑAL I

Es conveniente el uso de pictogramas de reconocimiento universal para indicar estas situaciones.

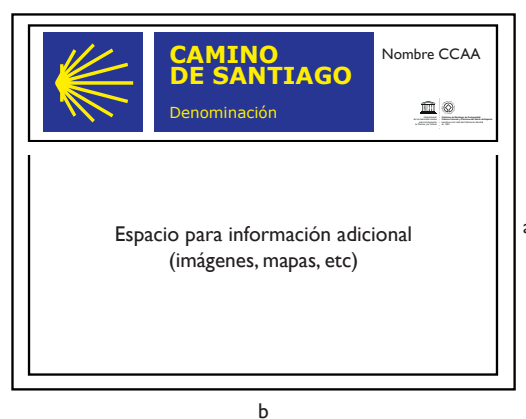
En el caso de cruces con carreteras, se recomienda la utilización de las señales (diseño, materiales y colocación) descritas en la Nota de Servicio 1/2008 de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ¹.

3.2.2. Señales con información de interés sobre el itinerario



VERTICALES
(Relación a/b - 4/3)

El Consejo Jacobeo recomienda el uso, en la mayor medida posible, de los mismos pictogramas en todos los paneles informativos que se instalen a lo largo del Camino de Santiago, de modo que la señalización sea homogénea y facilite la orientación del peregrino.



HORIZONTALES
(Relación a/b - 3/4)

➔ Respecto al contenido, el Consejo Jacobeo recomienda un mínimo de información:

- Mapa de la etapa y situación
- Información de servicios
- Puntos de interés cultural
- Calificación como tramo practicable cuando proceda

3.2.3. Señales en carretera de entrada a las localidades del Camino

Podrán colocarse señales en carreteras de titularidad autonómica, provincial o local, situadas a las entradas de las localidades del Camino con los siguientes criterios:

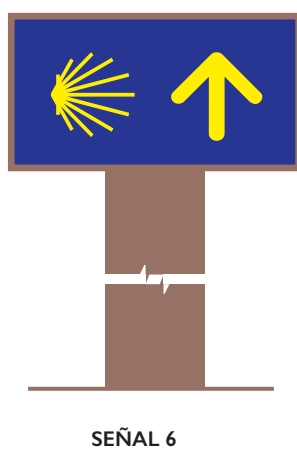
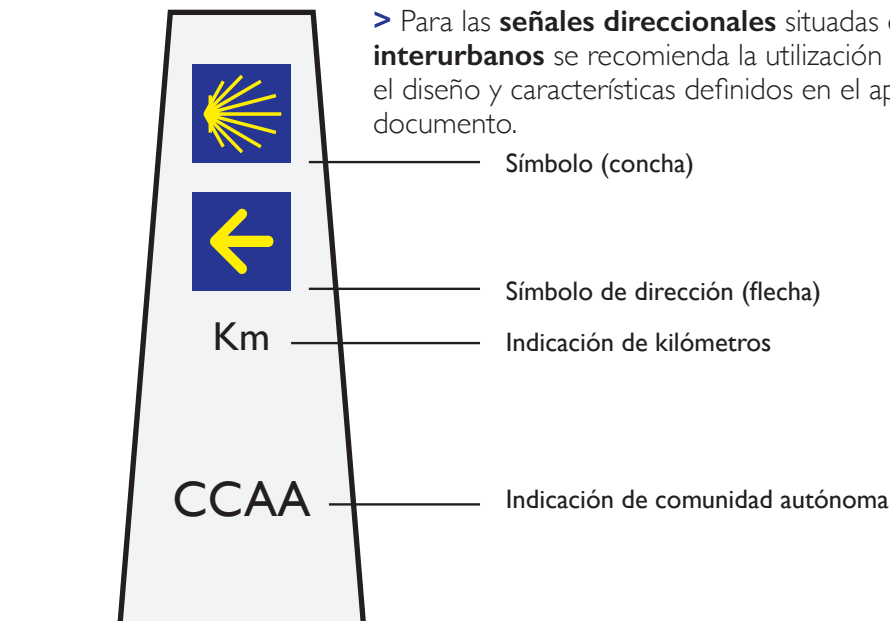


> Para aquellas localidades que posean hasta un máximo de dos bienes declarados de interés cultural y no sean conjunto histórico, se indicarán las mismas con un cartel de entrada al núcleo de población situado detrás del cartel de carretera S-500 (cartel de entrada al núcleo con el nombre de la localidad).



> En los casos en los que la localidad sea conjunto histórico o posea tres o más bienes declarados de interés cultural, se colocará un cartel con una imagen identificativa de la localidad, lo que indicará la especial relevancia de esta.

4. SOPORTES Y MATERIALES



> Para las **señales direccionales** situadas en **tramos urbanos** se recomienda la utilización de soporte de madera con tres capas de barniz o, en caso de estar en el entorno de protección de bienes declarados de interés cultural, la concha sobre soporte de bronce ubicada en suelo. La información irá sobre lámina retroreflexiva pegada a una chapa de aluminio, fijada a su vez al soporte de madera. Todos los elementos (fondos, caracteres, orlas, símbolos y pictogramas) deberán ser retroreflexivos en su color; exceptuando el negro. La reflectancia será de nivel 2 como mínimo.



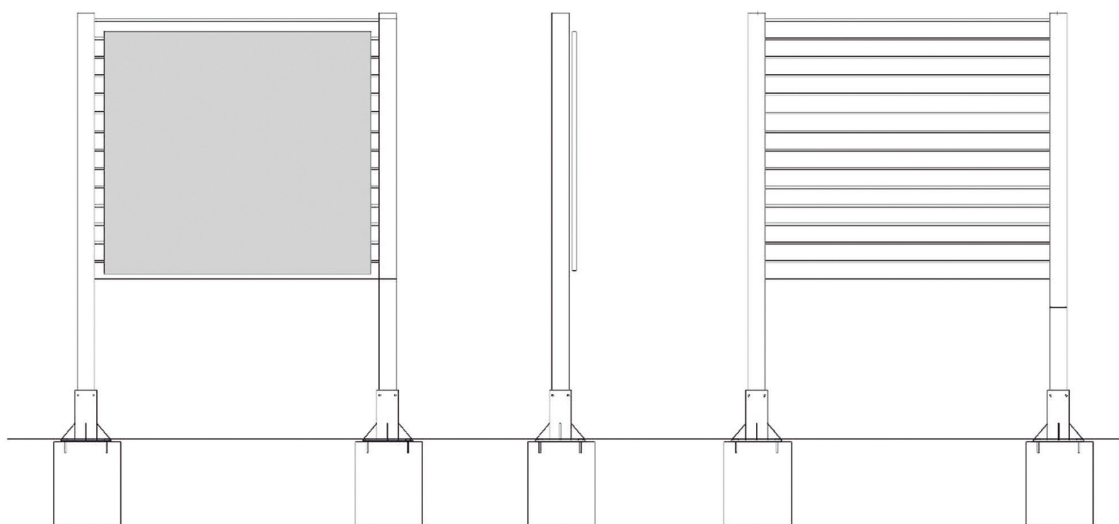
> En el caso de las **señales de carretera en intersecciones** con el itinerario se utilizará chapa de acero al carbono galvanizada en continuo por inmersión, con un espesor mínimo de 1,8 mm (norma UNE 135.310). Todos los elementos (fondos, caracteres, orlas, símbolos y pictogramas) deberán ser retrorreflexivos en su color, exceptuando el negro. La reflectancia será de nivel 2, y los elementos de sustentación cumplirán la norma UNE 135.311.

> Para los **carteles de llegada a localidades** se usará tipografía Ccrige en los tamaños indicados en cada caso en la normativa sectorial de carreteras. Como base del cartel se recomienda la utilización de perfilera de aluminio extruido y altura de lamas de 175 mm. Las lamas se sujetarán a los postes de acero metálico y entre sí mediante anclajes de acero. La retrorreflexión será:

Carretera convencional: clase RA2.

Zonas urbanas: clase RA2 como mínimo.

> Para los **paneles informativos** se recomienda que la señal esté formada por una estructura de madera con trasera de láminas de madera sobre la que irá un panel de chapa con la información gráfica, que irá protegida con una lámina de policarbonato de 2 mm y todo el conjunto por un junquillo de madera.

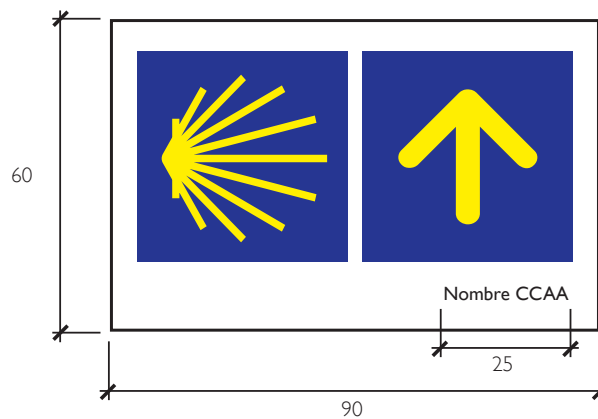


5. DISEÑO DE LAS SEÑALES

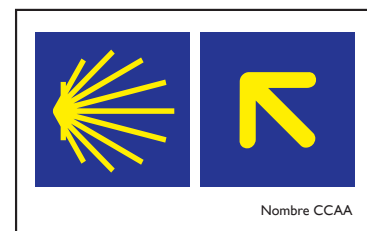
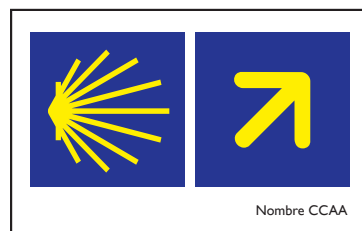
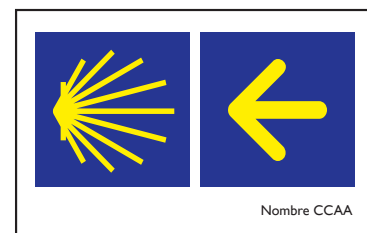
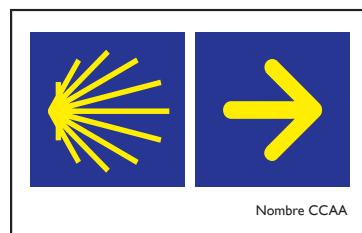
5.1. Señales direccionales

5.1.1. Del itinerario

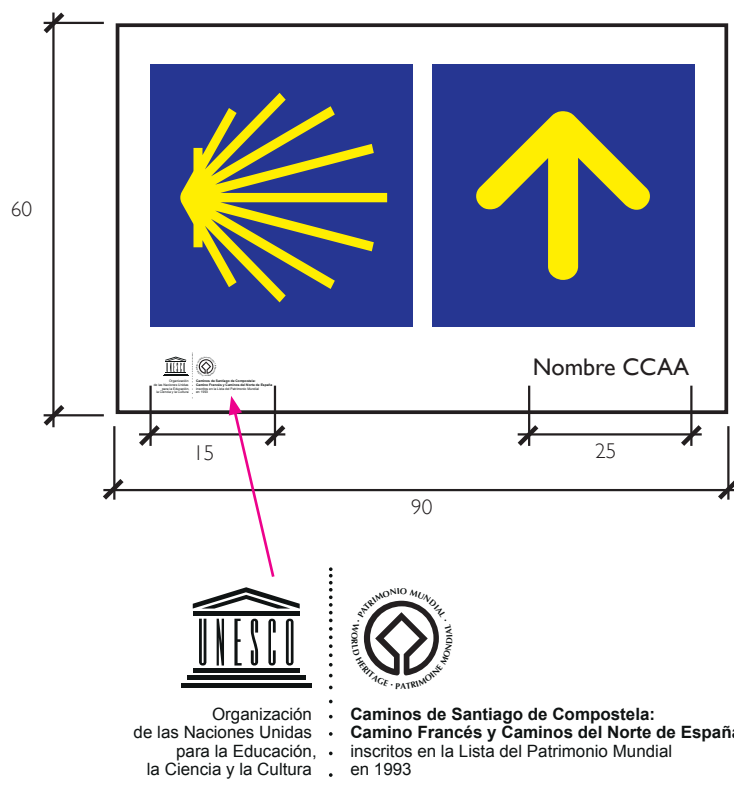
> Horizontales *Medidas*



> Horizontales *Opciones correctas (incluida la acotada)*

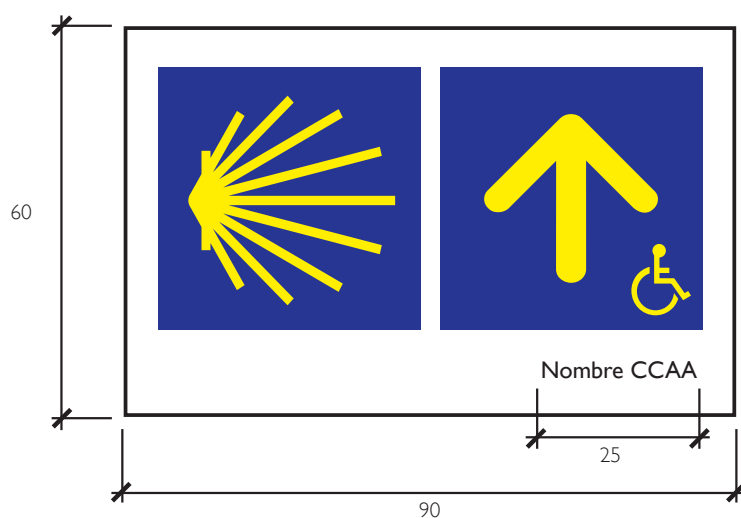


> **Horizontales**
Para los tramos
declarados
por la Unesco ²

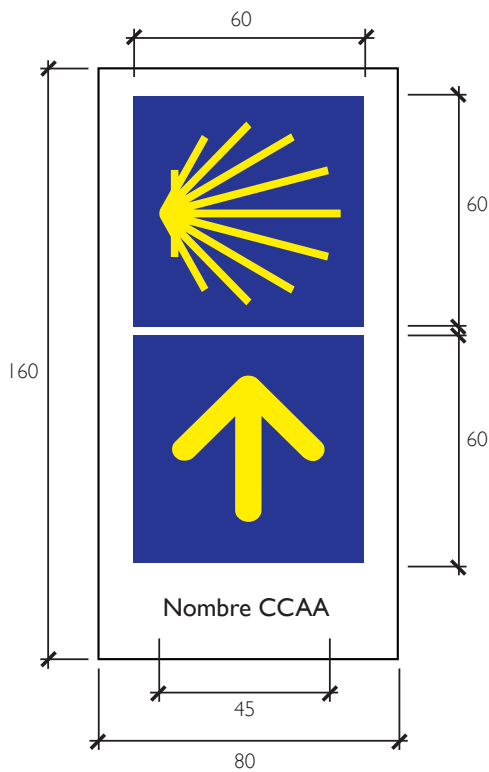


→ La señalización de estos tramos debe seguir las indicaciones del documento de Directrices prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial (versión 2016). El uso en cualquier formato del emblema de Patrimonio Mundial debe ser autorizado por el Centro de Patrimonio Mundial, a través de la Secretaría de Estado de Cultura. Más información al final del documento.

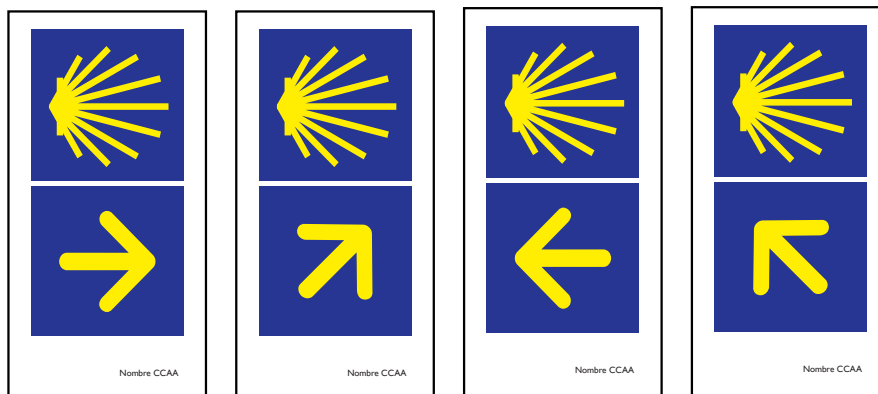
> **Horizontales**
Para los tramos
calificados
como practicables



> Verticales
Medidas

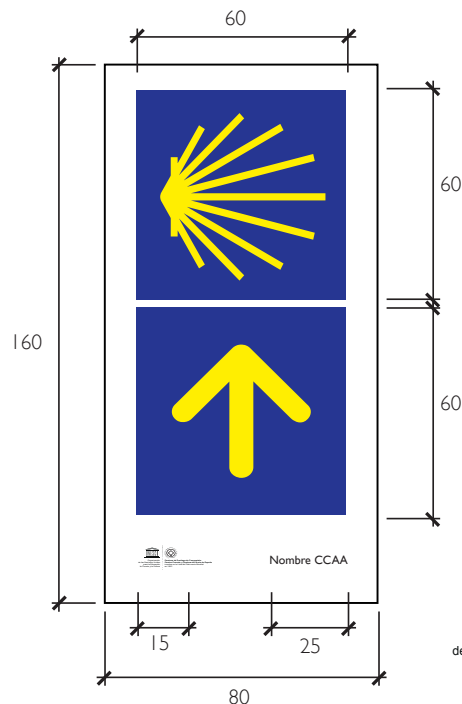


> Verticales
*Opciones correctas
(incluida la acotada)*



> Verticales

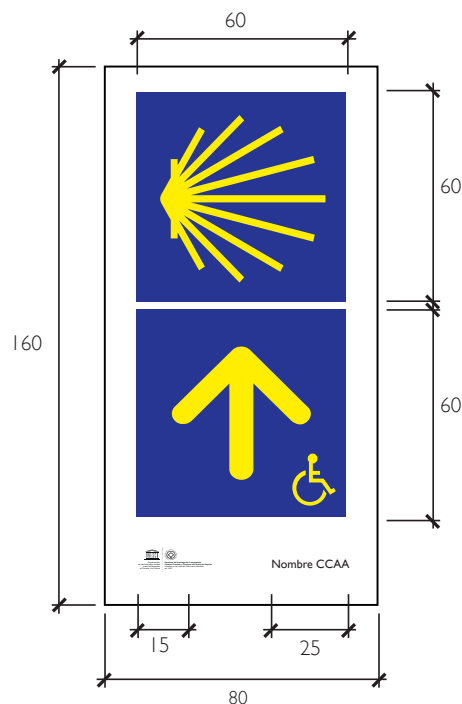
Para los tramos declarados por la Unesco ²



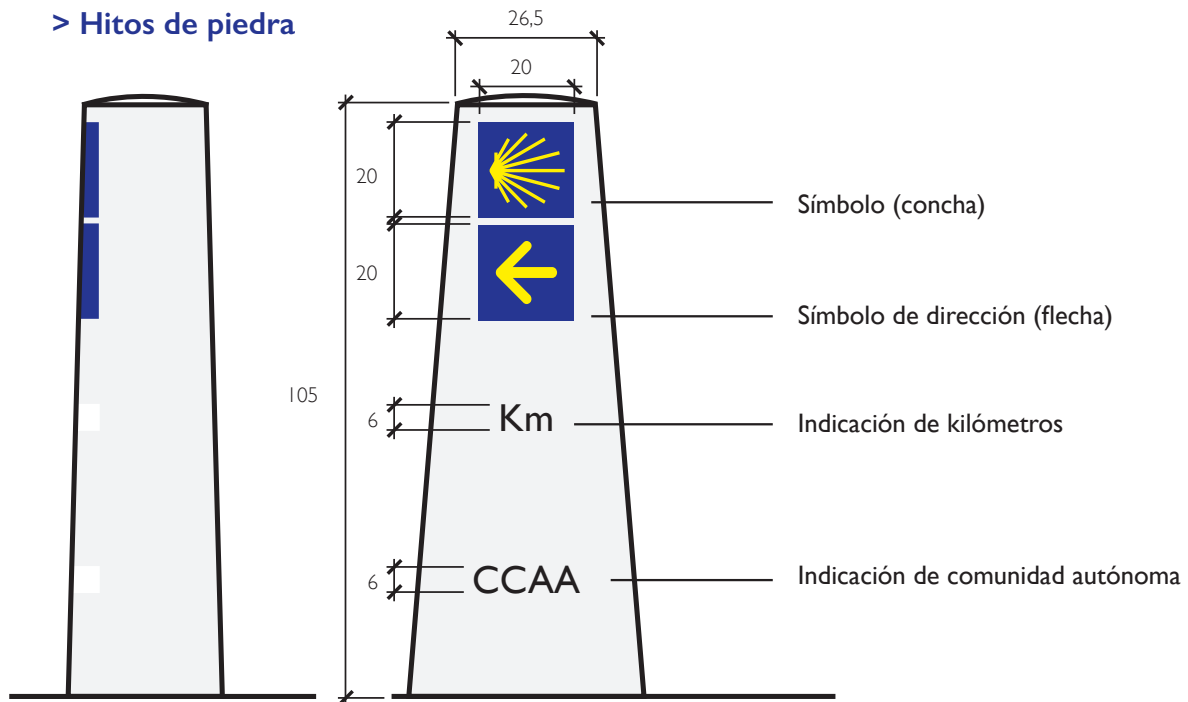
- La señalización de estos tramos debe seguir las indicaciones del documento de Directrices prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial (versión 2016). El uso en cualquier formato del emblema de Patrimonio Mundial debe ser autorizado por el Centro de Patrimonio Mundial, a través de la Secretaría de Estado de Cultura. Más información al final del documento.

> Verticales

Para los tramos calificados como practicables

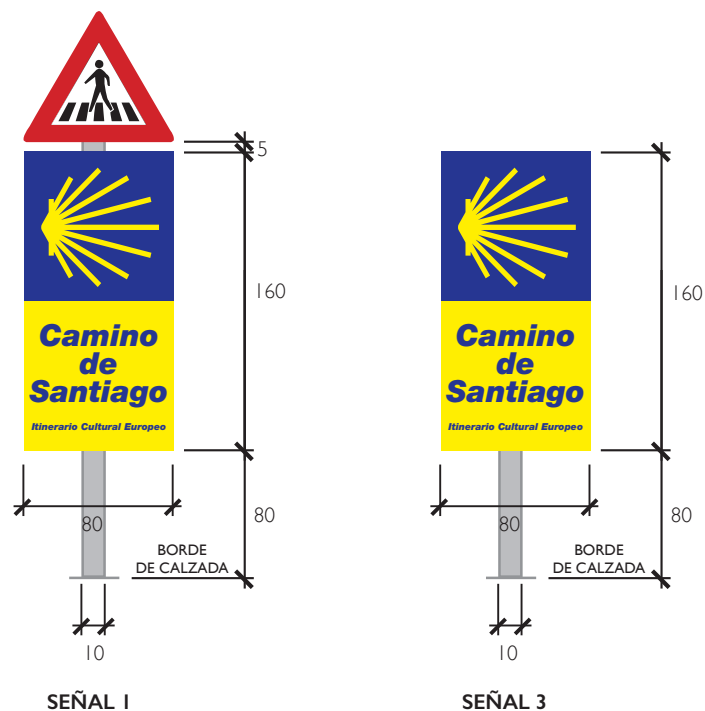


> Hitos de piedra



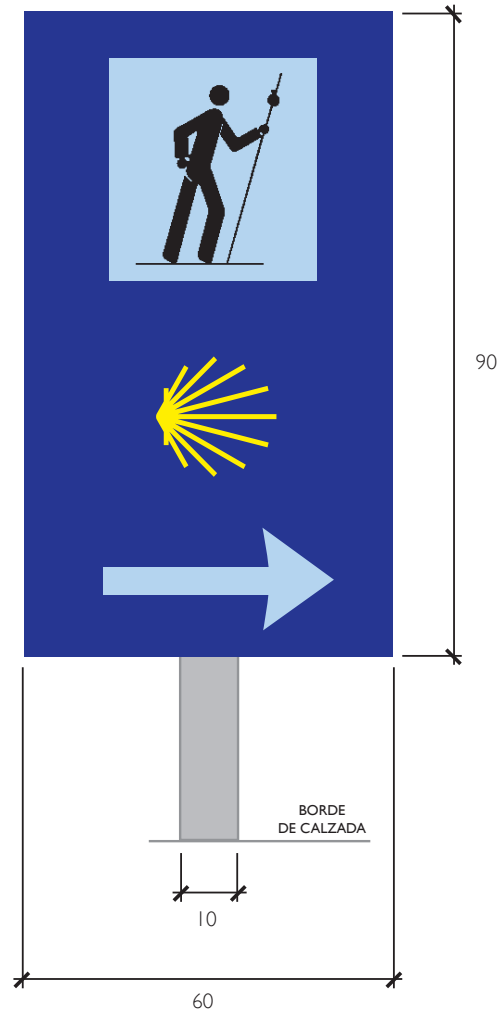
5.1.2. En intersecciones con carreteras

> Señal en la carretera de preaviso de intersección con el itinerario



→ La señal se colocará en los dos sentidos de la carretera, a 150 m de la intersección o tramo común con el Camino de Santiago.

> Señal en la
carretera de
intersección o
tramo común con el
itinerario



SEÑAL 2

5.1. Señales informativas

5.2.1. Señales informativas de precaución por cruces u otras situaciones

> Señal en el itinerario de precaución por cruce de carretera

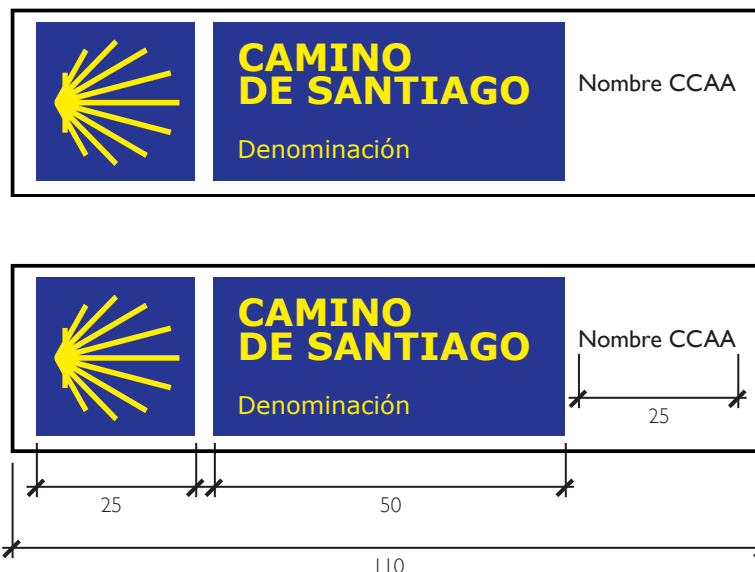


> Señal en el
itinerario de
precaución por tramo
común con carretera



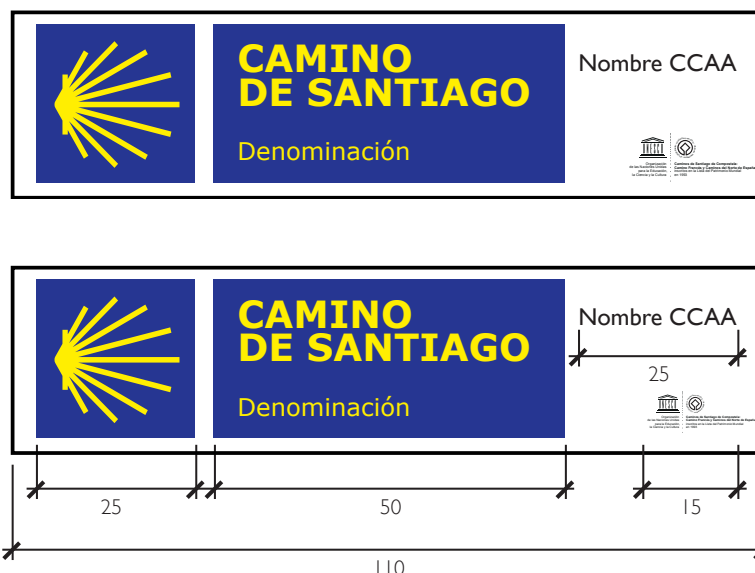
5.2.2. Señales sobre información de interés del itinerario

> Diseño común de la banda superior del panel



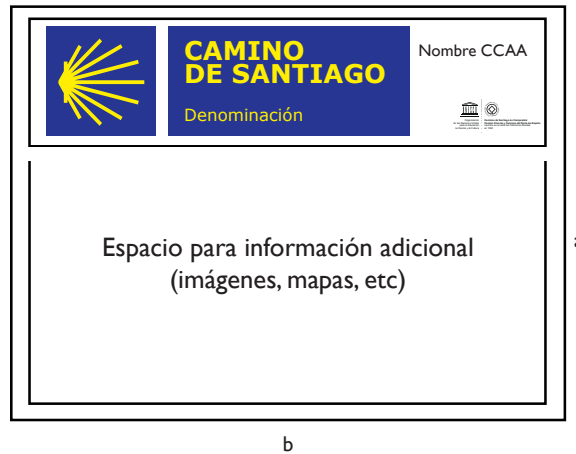
→ La denominación hará referencia al nombre con el que se conocen los diferentes Caminos a Santiago.

> Variantes
Para los tramos declarados por la Unesco ²



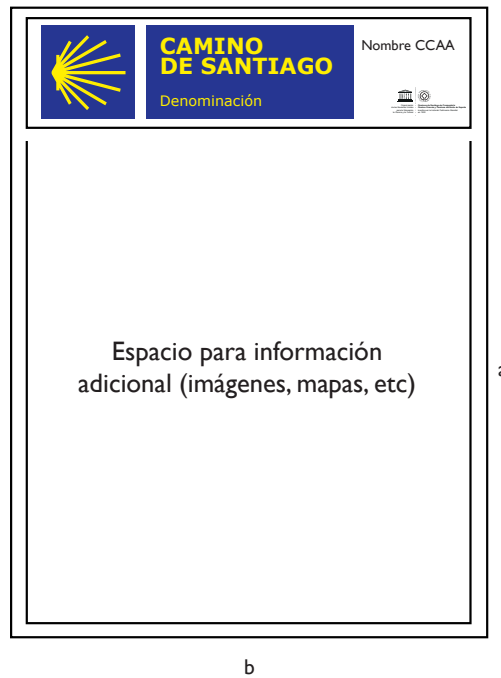
→ La señalización de estos tramos debe seguir las indicaciones del documento de Directrices prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial (versión 2016). El uso en cualquier formato del emblema de Patrimonio Mundial debe ser autorizado por el Centro de Patrimonio Mundial, a través de la Secretaría de Estado de Cultura. Más información al final del documento.

> Modelo de panel informativo en horizontal



HORIZONTALES
(Relación a/b - 3/4)

> Modelo de panel informativo en vertical



VERTICALES
(Relación a/b - 4/3)

> Colores corporativos



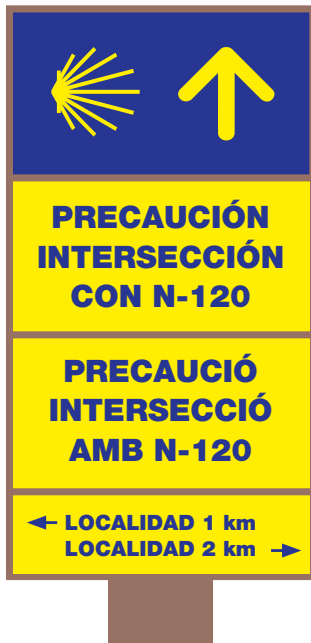
Pantone Blue 072c
CMYK 100 95 0 3
RGB 16 6 159
RAL 5002



Pantone Yellow c
CMYK 0 1 100 0
RGB 256 221 0
RAL 1018

5.3. Bilingüismo

En aquellas comunidades autónomas donde exista otra lengua oficial se recomienda:



> Para los carteles en carreteras, dado que el tamaño de letra es algo reglado por motivos de seguridad vial, se recomienda duplicar las leyendas en ambas lenguas oficiales, ampliando el tamaño de los carteles en la parte destinada a texto y manteniendo el resto de proporciones conforme a lo establecido en estas directrices.

> En el caso de carteles colocados fuera de carreteras, el tamaño de la letra se deberá reducir proporcionalmente de manera que quepan los textos en ambas lenguas, manteniendo el mismo formato y dimensiones de los carteles que se colocan en el resto del itinerario, con el fin de conservar esa uniformidad en los diseños.



6. UBICACIÓN DE LAS SEÑALES

6.1. Ubicación de señales direccionales

6.1.1. Del itinerario

Las señales que deban colocarse en **tramos interurbanos** se situarán en los límites del camino, sin entorpecer la visión de otras señales que pudieran coincidir en el mismo sitio y respetando las tareas agropecuarias o de otra índole que pudieran realizar los propietarios de los terrenos por los que transcurre el itinerario.

Las señales que se coloquen en **tramos urbanos** se situarán de forma que no dificulten la visión de otras señalizaciones de carácter urbano o escaparates de locales, próximas al cruce o desvío que indican y sin entorpecer el tránsito normal de los peatones.

6.1.2. En intersección con carreteras

Su colocación viene regulada en la normativa de carreteras y en la Nota de Servicio I/2008 de la Dirección General de Carreteras ¹.

6.2. Ubicación de señales informativas

6.2.1. Señales informativas de precaución por cruces u otras situaciones

Su colocación viene regulada en la normativa de carreteras y en la Nota de Servicio I/2008 de la Dirección General de Carreteras ¹.

6.2.3. Señales en carretera de entrada a las localidades del Camino

Se situarán en las carreteras de acceso a las localidades, preferentemente después la señal S-500, que indica el nombre de la localidad.

7. RECOMENDACIONES DE TAMAÑOS DE LETRA PARA CARTELES EN TRAMOS PRACTICABLES

DISTANCIA	TAMAÑO	
	MÍNIMO	RECOMENDABLE
≥ 5 m	7,0 cm	14,0 cm
4 m	5,6 cm	11,0 cm
3 m	4,2 cm	8,4 cm
2 m	2,8 cm	5,6 cm
1 m	1,4 cm	2,8 cm
50 cm	0,7 cm	1,4 cm

1 Documentos de referencia que se mencionan en el informe:

-[Nota de servicio I/2008 de señalización del Camino de Santiago de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.](#)

-[Manual de uso del emblema símbolo del Camino de Santiago como Itinerario Cultural Europeo.](#)

-[Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial \(versión 2016\).](#)

2 Sobre la señalización de los tramos declarados Patrimonio Mundial por UNESCO: se recuerda que la señalización de estos tramos debe seguir las indicaciones del documento de [Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial \(versión 2016\)](#) y que el uso en cualquier formato del emblema de Patrimonio Mundial debe ser autorizado por el Centro de Patrimonio Mundial. Esta autorización se puede tramitar a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico de la Secretaría de Estado de Cultura (laura.demiguel@mecd.es).

